

*Las glosas silenses en el Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico de Joan Corominas**

JOSÉ A. PASCUAL
Real Academia Española

MAR CAMPOS SOUTO
Universidade de Santiago de Compostela

Complacidos con la contemplación de construcciones como *Los orígenes del español* de Ramón Menéndez Pidal o el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DECH) de Joan Corominas, se ha llegado a suponer que estos edificios levantados en el dominio de lo provisional, tenían, no obstante, la condición de lo definitivo. Cuesta trabajo caer en la cuenta de que cuanto sale de las manos de los investigadores no ha de ser perfecto y mucho menos cuando se parte de unas condiciones que distan mucho de ser las mejores posibles. Si la perfección puede tomarse como un objetivo final, tal y como ocurre en las dos obras citadas, ello implica admitir la necesidad de someter cualquier trabajo a una permanente revisión, camino por el que nos moveremos abordando un pequeño asunto relativo a los pilares filológicos sobre los que se asienta el DECH. De los miles de obras citadas en este diccionario, unas doscientas vertebran las líneas maestras de la historia del léxico del español, fundamentalmente obras literarias que responden al canon que Menéndez Pidal había establecido para nuestra literatura, entre las que aparecen textos de Berceo, Alfonso X el Sabio, Juan Ruiz, la *Celestina*, Lope de Vega o Cervantes.

Corominas no pudo dar, sin embargo, el mismo trato a las distintas piezas del rompecabezas filológico formado por los textos que tenía a su disposición: si el *Alexandre* lo utilizó de una manera concienzuda, bastantes ejemplos de Berceo proceden del vocabulario de Rufino Lanchetas o de los volúmenes publicados del *Diccionario histórico* de 1933-36. La situación en que se encontraba la edición de los textos alfonsíes explica que haya pasado desapercibida una parte importante de su léxico; aunque esta carencia no es comparable a la que tenemos tratándose de la obra propiciada por Fernández de Heredia o de las traducciones bíblicas medievales y de bastantes textos más que no fueron accesibles en el horizonte

* Este artículo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación FFI2012-31897, del Ministerio de Economía y Competitividad.

pidaliano de nuestra filología. Y no digamos nada de tantos y tantos casos —tan justificables, sin la menor duda— en que Corominas accede a libros de los que entresaca solo unos cuantos datos, como ocurre con las *Antigüedades* de Francisco de Berganza (1721)¹. Con todo —y a pesar de las grandes dificultades que tuvo aquel exiliado para acceder a este tipo de recursos filológicos (Pascual y Pérez Pascual 2006: 25-37)—, logró allegar un corpus incomparablemente mejor que aquel del que se hubiera podido disponer a principios del siglo XX; lo mismo que nos ocurre hoy si comparamos nuestra situación con la de Corominas.

En esta grata ocasión del homenaje a nuestro colega y amigo Juan Gutiérrez, *virtute et scientia decorato*, nos dirigiremos de la mano de Joan Corominas² a ese primer escalón del andamiaje textual de su diccionario al que pertenecen las glosas silenses, en las que Ramón Menéndez Pidal trataba de sustentar, junto con unos pocos textos más (no demasiados, ni extraídos de ellos todos sus datos, *vid.* Torreblanca 1989: 399), los orígenes de nuestra lengua. Nos situaremos para ello dentro del mismo horizonte que enmarca la obra del maestro y del discípulo, sin adentrarnos por posibilidades interpretativas que han surgido después (sobre todo a partir de los trabajos de Wright, particularmente Wright 1997, cf. Torreblanca 1991). Distinguiremos por ello entre lo latino y lo romance y no olvidaremos la imprecisa frontera situada entre lo uno y lo otro, pues estamos ante un texto complejo en que se ha de contar con distintos códigos de escritura (Montaner 2012: 20), donde los elementos latino-romances se dan como posibilidades graduales (Montaner 2012: 13 y 16). Adoptaremos para ello la cautela de admitir que «solo es posible tener la seguridad de que un texto latinorromance ofrece un comportamiento vernáculo cuando este constituye una innovación respecto de la norma latina y ha pervivido en romance» (Montaner 2012: 17).

¹ Escribe Corominas de esta obra (de la que ya Menéndez Pidal (1950: 10) señaló que contenía una edición del *Penitencial de Silos*, con algunas glosas): «Por lo visto Berlanga conocía las glosas de Silos, pues en el vocabulario de sus *Antigüedades* explica *tradecar* por ‘despedazar’, evidentemente refiriéndose a esta glosa». Lo que hace pensar que el sabio etimólogo no llegó a consultar esta edición del *Penitencial silense*, sino que solo accedió a su vocabulario del que, por otro lado, extrajo los datos más útiles que contiene; en otro artículo (*umbra*) piensa que Berganza puede haber encontrado la forma *limnar* quizá en las glosas del penitencial, pues «creo recordar que hay algún otro caso en que Berganza da muestras de haber conocido las Glosas de Silos».

² Su adhesión a las opiniones de Menéndez Pidal sobre las glosas explica una afirmación tan entusiasta, a propósito de la interpretación de la glosa § 1, *desse poncat*, como que «esta explicación, que daba en su cátedra el maestro M. P., está fuera de dudas». Hay, en cambio, otros aspectos de los *Orígenes* en que Corominas discrepa abiertamente de don Ramón (Pascual 2002).

A lo largo del artículo agruparemos en distintos apartados las glosas de que se sirve Corominas en su diccionario (sin hacer cuestión de honor contar con todas ellas); mostraremos así, con la simple descripción de los hechos, nuestro acuerdo con su forma de proceder, sin dejar de señalar por otro lado nuestras discrepancias o dudas cuando existan³.

Antes de nada hemos de señalar que, aunque este no sea trascendental, ha habido cambios en la fechación de las glosas silenses que nos obligan a sustituir algunas de las primeras documentaciones del DECH que hasta ahora se encomendaban a ellas. Corominas sigue a Menéndez Pidal (1950: 9) al fechar en el siglo X el *Penitencial* (vid., p. ej., s. v. *sal*, nota 12) y la mitad del siglo X para las glosas (vid., p. ej., *andar*, *cosa*, *correr*, *llegar*, que se transforma a veces en la «segunda mitad del siglo X», vid., p. ej., *apretar*, *tajar*, *sentir*, *pacer*, *gobernar*, *querer*, si bien otras veces se conforma con situarlas en los «orígenes del idioma», vid., p. ej., *malo*, *mandar*, *por*, *precio*, o en los «orígenes» a secas, vid., p. ej., *voluntad*, si es que no prescinde de la precisión cronológica, vid., p. ej., *vivir*); hoy hemos de retrasar la fecha de las glosas, al menos, a la segunda mitad del siglo XI (Bezler 1998: XIX) o a principios del siglo XII (Ruiz Asencio en prensa⁴), incluso las glosas que debería llevar el original del que procede la copia que se nos conserva no parecen anteriores a 1060-1065 (Bezler 1991: 354). Por ello, en casos como *precio*, cuya primera documentación la teníamos en las glosas silenses, hemos de pasarla a un documento de 992 de León, que Corominas toma de Victor R. B. Oelschläger (1940), aunque Pidal (1950: 63, 171) cita *prezio* de un documento de 965, así como *preciu* en doc. de 1024; en *por* hemos de colocar como primer registro de la preposición un documento de 938 de Oelschläger (1940); en *andar* el documento de 982 (del tumbo de Celanova, que el DECH toma de Tailhan 1880: 299) se convierte en la primera documentación de la voz; y en *facier*, al que nos referiremos más adelante, las glosas han de ceder cronológicamente el paso a

³ Numeraremos las glosas según la edición de J. M. Ruiz Asencio (en prensa), que coincide en esto y en la mayor parte de las lecturas con la de Menéndez Pidal (1950). No haremos referencia a los artículos concretos del DECH en los que se acogen las glosas (salvo cuando estimemos que al lector no le va a resultar fácil identificarlos). En varias ocasiones estas no se citan textualmente en ese diccionario, particularmente cuando aparecen actualizadas en distintos tiempos o personas verbales, como es el caso de *saber*.

⁴ Edición inédita del *Penitencial silense* y de sus glosas, hecha por el prof. Ruiz Asencio y colaboradores, que tuvieron la amabilidad de proporcionárnosla en soporte magnético, en diciembre de 2011. Como se señala en el texto de este artículo, citamos a través de esta edición, manteniendo la numeración de las glosas, que coincide la mayor parte de las veces con la de Menéndez Pidal (1950). La magnífica edición de Bezler mantiene una numeración distinta.

un documento de h. 1030, de Clunia, citado por Corominas y tomado de Menéndez Pidal (1950: 169).

1. LATÍN Y ROMANCE

Las glosas del *Penitencial de Silos*, escritas en latín y en romance, tratan de aclarar el sentido de algunas palabras a través de cualquiera de las dos lenguas, como el lat. *cadabera*, que se glosa por el lat. *corpora* (§ 62) o por el romance *elos cuerpos* (§ 327) (Menéndez Pidal 1950: 383); o el lat. *elementa*, por medio de la secuencia latina siguiente: *celum et terram, aqua, aer, sol et luna, ignis* (§ 113), en que *terram* contrasta con *de las tierras* que aparece en la glosa § 360, e igualmente *aer*, con un *aere* (§ 274) que podría tomarse como romance, mientras que para *luna*, el lat. *lunam*, que aparece un poco más adelante en el texto del *Penitencial*, no facilita que la valoremos como romance (con independencia de que existiera ya). Del mismo modo, *uoluntate consentitu* (§ 294) parece estar en latín y *a las uoluntates malas* (§ 195) en romance; así como se ha tratado de crear *constrinitu* (§ 137) en romance, a la vez que se ha mantenido el participio latino *constrictus* (§ 33); *diuinos* aparece tanto en el texto latino (ante la glosa § 109) como posiblemente en el cuerpo de una glosa romance (§ 112); *quanto* es corriente en el texto latino y en las glosas —*quantos* (§ 155, para explicar el lat. *quot*)—, lo cual no es suficiente para adherirse a la decisión de Corominas, tomando la voz como testimonio del romance. *Pro* se emplea en contexto latino (§ 28, § 258) y *por* en contexto romance (§ 55 y § 329). *Vid.* más adelante la explicación de algunas formas como semicultismos.

Aunque no siempre resulta fácil saber si se opta por el latín o por el romance: ese *pro* latino recién citado aparece también en una secuencia romance (§ 121) y podemos dudar de la lengua a la que pertenecen ciertas voces latinas que han experimentado alguna alteración gráfica, como *uistia*, glosando a *pecodis* (§ 312), que Corominas (*s. v. bestia*) interpreta como la adopción «más popular» del semicultismo *bestia*; posibilidad razonable, a pesar de que cierres como estos ocurran en el latín del propio *Penitencial de Silos*, sin necesidad de un efecto metafónico sobre la vocal tónica, como ocurre en *simbulo* (Bezler 1998: XXVI-XXVIII).

2. FORMAS ROMANCES DIALECTALMENTE MARCADAS

Menéndez Pidal situaba las glosas silenses dentro de los dialectos hispánicos orientales, como manifestación de «una influencia [...] del navarro-riojano, ejercida por el gran monasterio de San Millán de la Cogolla» (1950: 282) o de «la región navarroaragonesa» o como «representantes del dialecto riojano o del castellano influido por el de la Rioja» (1950, § 63.1: 332), e igual que las glosas emilianenses «son riojanas o navarras», además de tener algunos rasgos propios

suyos navarros (1950: 484); hay una razonable incertidumbre al concluir en que «No es fácil decidir si estas glosas sufren el influjo del monasterio de San Millán o si reflejan una tendencia propiamente popular, como la tan manifiesta [se refiere a la no sonorización de las oclusivas intervocálicas sordas] que se ve en Aragón» (1950, § 46.1: 250). Corominas, siguiendo al maestro, sitúa las glosas al «NE de Castilla» (DECH: XLIX), en Burgos (*s. v. maguer*), pero orientándose hacia la «zona oriental» de Castilla (*s. v. ave*) o, precisando más, hacia el «navarro-aragonés» (*s. v. quejar*) o aragonés (*s. v. viejo*)⁵.

A esta situación dialectal conducen algunos hechos gráficos propios de la época de los orígenes, referidos a la representación —y consiguiente pronunciación— de las consonantes palatales, característicos del navarro-aragonés (Menéndez Pidal 1950: 283), como *conceillo* ‘concejo’ (§ 283), *gasaillato* ‘compañía’ (§ 230) (DECH, *s. v. agasajar*), *filio* (§ 80) (*cf.* más adelante *algodre*), que reflejan una pronunciación [ɲ]; *laiscare* ‘dejar’ (§ 161, § 185, § 123, § 161), *laiscayet* (§ 181, § 184, § 203, § 234), *elaiscayet* (§ 3), y *alaiscant* (§ 178), *vid.* también *depuisca*, citado más adelante, que suponen una pronunciación [ʃ]; esta grafía *-isc-* coincide, por otra parte, con la de *naisceset* (§ 271), que representa una solución no castellanas del lat. *sc^{ei}*- (Menéndez Pidal 1950: 308), pero tenemos también *naiserenso* (§ 69) y *pasceret* (§ 235), que no se avienen con esta solución palatal; *entraína* (§ 239), *uergoína* (§ 171), junto a *punga* (§ 48), indicio de un popular *puñar* (DECH, *s. vv. pelea y puño*; Menéndez Pidal 1950, § 4.3, p. 50), así como *tingan* ‘tiñan’ (§ 261) y *luenge*, que citaremos más adelante, son grafías orientales para la representación de la nasal palatal; igual que ocurre con el mantenimiento de la palatal inicial, por medio de la grafía *z* en *zetare* ‘echar’ (§ 43) o de *g* en *gerranza* ‘erranza’ (§ 104) o incluso de *i* en *Iermano* (§ 230) (no obstante, no faltan ejemplos del mantenimiento de la palatal en castellano, *vid.* Torreblanca 1989: 400).

La forma *sen* ‘sin’ (§ 107) aparece preferentemente en textos leoneses y aragoneses (DECH, *s. v. sin*); y el participio *betereiscitu* (§ 7) del arag. *veterecer* (< lat. *veterescere*) parece propio del aragonés.

3. FORMAS DEL ROMANCE NO MARCADAS DIALECTALMENTE

Son numerosos los casos de formas romances no marcadas dialectalmente que podrían pertenecer a cualquiera de los dialectos hispánicos (entre los que están incluidos los orientales). Es lo que ocurre con las partículas y elementos gramati-

⁵ Whright (1997: 965) da cuenta de la imprecisión con que los filólogos caracterizan las glosas, dentro de los dialectos situados al oriente del castellano; él mismo, pp. 969, 970, muestra una de las razones de tal imprecisión.

cales cuya forma se distancia ostensiblemente de la latina: de *mientras* se registra la variante *mientras*, la «más común en el período arcaico», empleada además como conjunción sin ir seguida de *que* (§ 205, *mientras preinnaret*), así como *tamientras* (§ 226), probable alteración de *entremientras*; *o* (§ 28, § 107); *ka* ‘ca’ (§ 315); *macare* (§ 281) (~ *ke siegat* ‘maguer que sea’, traduciendo el lat. *quamvis*); *si* (§ 13, § 27, § 242, § 252, § 258, § 319, § 366), si bien en la mayor parte de los casos aparece en sintagmas latinos; *asi* (§ 314); la variante *hata* de *hasta* (§ 210, § 240, § 328); *con* (§ 15, 138, 311, 355, 356), *conos* (§ 65), *consico* (§ 287); *en* (§ 255, § 333), *ena* (§ 197, § 231, § 258), *enas* (§119); *uno* (§ 138), *nikuno* (§ 315) (DECH, *s. v. no*); *nos* (§ 306), *vid.* también más abajo *nuestro*; el plural de *suus* en posición átona, *sos* (§ 140), el ya citado *consico* (DECH, *s. v. si*).

Fuera ya de los elementos gramaticales aparecen formas cuyo vocalismo nos sitúan en el romance, particularmente en el caso de las tónicas: *cierto* (§ 200), *tierras* (§ 360), *bientos* (§ 276), *Ierba* (§ 68), el «raro» *tieste* ‘testigo’ (al que nos referiremos más adelante), junto a *testimonio* (§ 107) (DECH, *s. v. testigo*), *stiercore* (§ 332); *vid.* más abajo *uendieret*, *uertieret*, *quisieret*, *ardieret*, *prometieret*, etc.⁶; *luenge* (§ 83) [lueñe], *luenga* [luenga]: *por* ~ (§149), *aguero* (§ 111); distintas palabras relacionadas con *morir*: *ata que mueran* (§ 210), *muerte* (§ 57), *muerto*, que Corominas cita como sustantivo y fuciona, en cambio, como si se tratara de un participio de *matar*: *muertos fuerent* (§ 101).

Son también romances: *mortizino* (§ 308), *cosa* (§ 34, § 121), *poco* (§ 10), *ramos* (§ 352), *bicinos* (§ 296), *malos* (§ 276, combinado además con *bientos*, *vid.* además *a las uoluntates malas*, § 195), *gentil: a los gentiles* (§ 9), *grabemientras* (§ 100), *mozlemo* (§ 51) (*s. v. musulmán*), *basallos* (§ 247, si bien escrita por una mano diferente a la usual, según Ruiz Asencio en prensa), *antamios* ‘andamios’ (§ 90), que Corominas (DECH, *s. v. andamio*) considera —no sin problemas— derivado de *andar*⁷ (*vid.* Corriente 2012: 213), cuya primera documentación se ha de cambiar por la de 1029 del documento § 887 del monasterio de Sahagún: «cum suo antuçano et cum suo murato et cum suos andamios ad kararias, ad

⁶ A este respecto deberíamos interpretar la *i* de *uibire*, con que se glosa *uibiturus* (§ 108), como un diptongo *ie*; aunque, dado el hecho de que las formas verbales de tercera persona en *-iere*, como se verá más abajo, suelen tener una *-t*, podríamos tomarlo por un infinitivo, pensando que el glosador se hubiera desentendido del tiempo verbal. No obstante *ke se aketare*, glosando a *cesaturum* (§ 190) o *kadutu fuere*, glosando a *fuerit lapsus* (§ 192), muestran la posibilidad de un uso de la tercera persona del futuro de subjuntivo sin *-t*; *cf.* más adelante *matare*.

⁷ No es necesaria la cautela de Corominas con respecto al significado de esta glosa ni la explicación que proporciona en nota, pues los textos del siglo XIII recogen el significado de ‘movimiento’, de donde puede surgir el de ‘transcurso del tiempo’.

egelesias», con el sentido de ‘determinado lugar por donde se puede caminar’⁸, *tío* y *tía* (§ 223, § 224), *fërmo* ‘enfermo’: *elo* ~ (§ 99), la variante *dío* ‘Dios’ la tenemos ya registrada en la glosa § 237. La aparición de esta *-o* final no impide que otros casos de *-u* final que citaremos más adelante —*kematu*, *Iudicatu*, *consentitu*, *desonoratu*, *tolitu*, *tolitus*, *betatu*— podamos considerarlos romances (Menéndez Pidal 1950: 170 se refiere a la preferencia por la *-u* «casi únicamente [...] en la terminación semiculta del participio *-tu*»).

En el campo verbal tenemos *apretar*, que se citará más adelante, *fícar* ‘hincar’ (§ 66)⁹, *osmatu* (§ 7) participio de *osmar*, que el DECH (*s. v. husmear*) da como primera documentación de una palabra escasamente documentada en la Edad Media¹⁰, *poner*, que no puede basarse en *aut desse poncat* (§ 1), como veremos más adelante a propósito de *deponer*, sino en el participio *puesto* en *puesto siegant* (§ 209). Algunos de estos verbos presentan varias formas con distinta apariencia de antigüedad, como ocurre, sobre todo, con *ser* (Menéndez Pidal 1950 § 72.1, p. 356; «el infinitivo *sedere* significa ya el sentido ‘ser’», DECH, *s. v.*): *sedere* (§ 72, § 205, § 238), *son* (§ 273), *siegat* ‘sea’ (§ 9, § 11, § 36, 29, § 165, § 172, § 244, § 282, § 331), *siegam* (§ 61, § 76, § 91), *siegan* (§ 254, § 330), *siegant* (§ 209, § 227), *fuere* (§ 192), *fueret* (§ 8, § 64, § 94, § 104, § 290, § 291, § 292, § 319, § 366), *fuerent* (§ 101); *matar*: *matare* (§ 58, § 93)¹¹, *mata* (§ 81), *matan* <*t*>

⁸ Otro documento leonés de 997, que cita Corominas (*apud* Tailhan 1880: 299): «A meridie partibus suo porto integro et suas piscarias et suos rannales et suos andamios et saltus et olibeta ui sunt sub monte de Maura, pro termino desilentis usque in illo fontano de Maura medietate», es en realidad un documento gallego o, mejor, una copia de un privilegio trasladado de un monasterio gallego a otro y en el que se trata de confirmar que el coto de Pombeyro fue donado al monasterio de San Vicente. Se ha tomado de Yepes (1614, apéndice en f.º 438 v.º y 439 r.º). Allí se dice que se transcribe «un privilegio del rey don Bermudo el segundo, en favor del monasterio de san Vicente de Pombeyro [...], el cual con todos sus malos latines se trasladó del archivo de San Estevan de Rivas de Sil, donde estaba este privilegio en letra gótica» y en f.º 136 v.º, al referirse a este monasterio, se precisa que este documento es la base para confirmar la donación y se califica así su lengua: «dice el rey don Bermudo, con su lenguaje grossero» (que no es tal, si lo comparamos con el de otros documentos del X). En el *Lexicon Latinitatis Medii Aevi...* de M. Pérez González, *s. v. andamio*, aparece también el lema *andamiosus*, que supone una pista para la existencia del derivado *andamioso*.

⁹ En § 132, *ficatore* traduce a *testimonium*, que Corominas piensa que podría tratarse de una errata por *fidatore*, a menos que *fícar* tuviera el sentido de ‘dar fianza’, partiendo del de ‘sujetar’, igual que *firmare*, para lo que se apoya en el port. *fícar* ‘afiançar’.

¹⁰ Tras explicar que la glosa aparece posiblemente fuera de lugar, referida al lat. *sordidatum* ‘ensuciado’, aunque piensa en la posibilidad de que se deba a una mala intelección del texto por parte del glosador.

¹¹ El citado *matare* ‘matar’ (§ 93), que glosa a *interficiat*, podría no tratarse de un infinitivo.

(§ 89); *prender*: *prendet* (§ 124), *presierent* (§ 180) *non prencat* (§ 182), junto a *preso* (§ 289, § 290), *presa*, *-s* (§ 162, § 303), del que aparece incluso un derivado sustantivo, *de la pressa* (§ 298); *saber*: *sapet* (§ 27), *sapieret* (§ 289), *sapiendo* (§ 17, § 32, § 339, § 341), *sapiento* (§ 134); *tornar*: *tornare* (§ 299), *tornato* (§ 165), *tornaren* (§ 300), hay incluso un *retornando* (§ 160), que adelanta la documentación que proporciona el DECH para esta palabra; *toller*: *tolliot* (§ 41), *tolito* (§ 76), *tolitu* (§ 295) *tolitus* (§ 186); *lavar*: *labat* (§ 24), *labatu* (§ 10, § 130); *llevar*: *leuare* (§ 351), *leuaret* (§ 78), *leuaren* (§ 142), *leuata* (§ 159), *leuatos* (§ 63), *leuator* (§ 365); *mandar*: *mandare* (§ 157), *manda* (§ 121), *mandamus* (§ 306), *mandat* (§ 314), *mandatu* (§ 317) y el derivado *mandatjone* (§ 256).

En esta mezcla de rasgos gráficos latinos y romances que vamos percibiendo se sigue —razonablemente— la idea de Menéndez Pidal (1950, § 70.5, p. 353) de considerar romances las formas verbales de tercera persona terminadas en *t*: *andat* (§ 198) (no se hubiera debido dejar de lado *facet* que aparece en esa misma glosa, como primera documentación de *facer*; claro que dentro de la fechación que Menéndez Pidal propuso para las glosas), *mandat* (§ 314), *sientet* (§ 125), *apretaret* (§ 33), *parieret* (§ 145), *quisieret* (§ 354), *uendieret* (§ 144), *uertieret* (§ 13), *ardieret* (§ 268), *Iuntaret* (§ 147), *prometieret* (§ 189), los ya citados *sieगत*, *fueret* y *tolliot*, y un *desse poncat* ‘deponga’, al que nos hemos referido ya y volveremos a referirnos más adelante; incluso los casos citados también de *-nt*, como *siegant*, *fuerent*, *matan<t>*, *presierent* (que Menéndez Pidal 1950, § 71.1, p. 354, interpreta —creemos que innecesariamente— como debidos «a un momento pasajero de cultismo»). La misma condición romance se atribuye a los infinitivos en *-e*, como *bebere* (§ 70, que se acerca además al romance por la alteración de la *i* breve inicial), *uendere* (§ 211); se interpreta la *-i* final en *corri* ‘corre’ (§ 43) como un posible arromanzamiento del lat. *currit* (Menéndez Pidal 1950, § 37.2, p. 186). Incluso se cuenta con casos de sustantivos terminados en *-e*, que después sufrieron el efecto de la apócope: *una uece* (§ 191). Las glosas muestran una tendencia en la escritura de las consonantes intervocálicas sordas que puede explicarse por su comportamiento en aragonés (dejando de lado la posibilidad a la que se refiere Menéndez Pidal de una problemática comunidad de resultados del castellano con el oriente, debida a un sustrato ibérico, 1955, § 46.1 p. 250; *vid.* Torreblanca 1991: 479 y Torreblanca 2013: 258-260): *decolaren* ‘degollaren’ (§ 320, que Corominas explica como «una forma arcaica», lo que podría expresarse mejor diciendo que está escrita con una grafía conservadora, por intentar acercarse al latín), *focato* ‘ahogado’ (§ 64), *alquantre* ‘alguandre’ (§ 126), *uoluntates* (§ 195, en

la combinación *a las uoluntates malas*¹²), *intrata* (§ 2), *kematu* (§ 9), *betatu* ‘veta-do’ (§ 295, en la combinación *~ lo ajiat*), *osatu* (§ 244), *incentitu* ‘encendido’ (§ 38), *Iudicatu* (§ 36, en la combinación *desonoratu siegat ~*), así como los citados *sapet*, *sapieret*, *sapiendo*, *sapiento*, *constrinitu*, *tolito*, *tolitu* y *tolitus*.

Tenemos casos de arcaísmos castellanos —en lo que preferiríamos ver grafías conservadoras— como ocurre con el comportamiento del grupo latino *-alt-* en *conos altros* (§ 65) y *uno con altro* (§ 138), que Menéndez Pidal (1950: 103) explica como debidos a una representación culta, frente a *sota* ‘tipo de baile’ (§ 258). La representación gráfica de *limnares* (§ 169) y de *famne* (§ 340) se adecua a la «norma» de cualquiera de los dialectos hispánicos. *Acetore* (§ 325), con que se glosa *accipiter*, podría tratarse de un cultismo que delatara un *aztor* ‘azor’ (Menéndez Pidal 1995: 167), *vid. azztore* (DECH, s. v. *azor*), registrado ya en un documento de 941¹³. Soluciones gráficas como *scutare* ‘escuchar’ (§ 120) o *streitu* (§ 201), parecen conservadoras (Menéndez Pidal 1950: 281), pero si las valoráramos como una representación que se atuviera a la realidad fonética se podría interpretar como una opción oriental. Igual ocurre con la representación de *pleno* ‘lleno’ (§ 329), normal por entonces en castellano, pero que en lo fonético nos acercaría también a los dialectos orientales (Menéndez Pidal 1950: 238), en lo que quizá pensara Corominas al citar el *pleno* propio del dialecto de Berceo. Y en esta situación nos encontramos también con *aflar* (§ 5 y § 8), que podría tratarse de una grafía conservadora de *hallar*, igual que *clamar* ‘llamar’ (§ 358) y *aplekar* (§ 241), la variante más antigua de *llegar*.

Existe la posibilidad de explicar como voces romances algunas que mostrando una apariencia latina van en serie con otras en que se perciben algunos rasgos romances, como *se acertaret*, en el sentido de ‘encontrarse por allí’ (DECH, s. v. *cierto*), combinada con *~ eno periculo comtendieret* (§ 47); *monden* (§ 228), combinado con *ata ke se ~*; *dare* (§ 105), combinado con *non quisieret ~*; *toto* (§ 121), combinado con *manda pro fere ~as cosas*; o *uiba* (§ 320), combinada con *~ las decolaren*; *mentira* (§ 31), en que, aparte de la *-r-* por *-d-*, se combina con una forma verbal que hemos considerado romance *et ficieret ~*; *anno* (§ 329), pues aunque *annus* abunda en el texto latino del *Penitencial*, se combina con *por lo ~ pleno*.

¹² Ya nos hemos referido a *uoluntate consentitu* (§ 294), escrito en latín.

¹³ El dato es problemático, pues se trata de la transcripción de una copia de un documento hecha por fr. Romualdo Escalona (1782, *apénd.* III, 389, escr. XVIII), que Menéndez Pidal (1944-1946) incluye en el vocabulario del *Cid*, donde se fecha en 940; su última editora, Marta Herrero 1988 (doc. § 365), propone la fecha de 952.

Podríamos quizá tomar como romance *pasceret* (§ 235) con un apoyo no muy fuerte en la *o* de *gubernaret* que le acompaña, pues este tipo de cambios se percibe igualmente en el latín altomedieval. Incluso en el caso de palabras de transmisión no popular, las glosas proporcionan ejemplos de interés, como *donar*, para el que Corominas piensa que podría tratarse de un semicultismo antiguo: *donatu siegan* (§172), *dat et donat* (§ 95), *donando* (§ 146). La condición romance de una palabra podría finalmente inducirse de la existencia de un derivado, como en *qui dat sortes* (§ 110), donde *sortes*, con aspecto latino, cuenta con el derivado *sorteros* (§ 115).

La dificultad para interpretar en varias ocasiones esa tierra de nadie que media entre lo latino y lo romance lleva a Corominas a una búsqueda imprecisión, como ocurre en el caso de *enconar*. «Del uso vulgar de *inquinare* en la España medieval son testimonio las Glosas de Silos (2.^a mitad del S. X), que emplean la forma *inquinaren*, ya medio castellana por su terminación»; esa imprecisa condición de «medio castellana» hace que el DECH prefiera acudir a un ejemplo de Berceo¹⁴ como primera documentación del verbo; sin embargo los elementos romances que aparecen en la glosa *uno con otro sese inquinaren* (§ 138) hacen que pueda tomarse como romance, mientras que para *salutatjone cum inquinamento* (§ 135), que tiene el mismo significado, prefiere adscribir el sustantivo al latín. Se trata de una solución menos fuerte, pero más probable, que pensar en la existencia en el texto de un doblete: *inquinar*, forma culta, y *enconar*, popular, ambas en el sentido de ‘manchar’, ‘corromper’. La consideración tradicional del semicultismo —categoría en cuya discusión no podemos entrar aquí— le vendría bien a algunas voces que Corominas no duda en tomar como romances, pero que deberían ser consideradas propias de un estilo elevado, a las que pertenecen bastantes que hemos ido citando, junto a las siguientes: *escriptura* (§ 313), *figurat* ‘figura’ (§ 266), *firmaret* ‘afirmar, poner las bases’, *reliquias* (*s. v. delito*) (§ 40), *destello* ‘gota’ (§ 14).

4. FORMAS LATINAS

Si hasta aquí hemos creído razonable en general la caracterización romance que hace Corominas de un buen número de glosas, añadamos la prudencia exagerada que le lleva a dejar también de lado esta posibilidad: para la primera documentación de *boda* no se sirve de *uotas* (§ 248), sino que la relega al texto del

¹⁴ No es de extrañar que Corominas, por grande que sea su cuidado, no actúe de la misma manera en todas las ocasiones. Para *sentir* da el *Cid* como primera documentación y luego añade que la forma de presente está en la glosa de Silos: *sientet scuita placet* (§ 125).

artículo, quizá, por un lado, por la *-t-* intervocálica (aunque, como hemos visto, esta no presenta problemas, máxime cuando está dentro de un sintagma romance, precedida de preposición y artículo: *a las uotas*) y, por otro, porque un *uota habens* que aparece en el texto del *Penitencial* requiere de la glosa *promissione ficieret* (§ 152). Con esa misma prudencia actuó respecto a la glosa § 26, en que *inbalidis* se explica como *debiles aflitos*, a hacer suya la idea de Menéndez Pidal (1950 p. 403) de que «en casos de sinonimia semejante, la primera de las dos voces suele ser más culta y la segunda más vulgar», por más que no da esta explicación como segura. Y mantiene esa misma prudencia con *santo*, que aparece en el texto latino del *Penitencial*, pero se usa a la vez para glosar *Femine religiose* en «et sanctas m<v>ndas» (§ 23) y también —creemos que innecesariamente, *vid.* más arriba *bebere, matare, uendere*— al proponer el *Cid* como primera documentación de *enmendar* haciendo solo una referencia a la glosa *emendare* (§ 216), a la que se refiere así: «ya en una glosa de Silos». Lo mismo ocurre con *predadores* (con el que no cuenta), a pesar del artículo *elos* que le acompaña: *illos predadores* (§174).

Si en los casos anteriores la prudencia puede ser excesiva, esta resulta razonable al escribir, a propósito de *forma* (§ 309), en la combinación *forma similia*, que «no podemos estar seguros de que figurara en calidad de palabra castellana», aunque piensa en la posibilidad de un semicultismo; y sigue siendo razonable considerar latino *primum*, glosando a *priorem* (§ 163), pues aparece en el sentido etimológico de ‘primero’, igual que *prima junctatjone* en que se glosa *primum in matrimoni* (§ 164), y el propio *primum* que aparece en esta glosa y en la § 164. Lo mismo ocurre con la exclamación *oh!* en un contexto latino: *o Domine miserere mici* (§ 359), con *memoria* (§ 60) o *nascenjja* (§ 343) (*vid.*, no obstante, más arriba un *nacer* romance).

Hay ejemplos, en cambio, que Corominas considera romances, a nuestro juicio, sin argumentos de peso. Es el caso de *conductores* (DECH, *s. v. aducir*), glosando a *mercenarius* (§ 361): no habiendo una discrepancia gráfica de lo esperable en latín ni un contexto romance en el que aparezca esta forma, da la impresión de tratarse de una voz latina, que aparece en el *Penitencial* en serie con *procuratores* («Ministri eclesie non esse debent conductores, uel procuratores»); ese *procuratores* —que en el propio *Penitencial* se opone a *militatores* (glosado este en § 247 como *basallos*)— se explica en la glosa § 246 como *condutgeros*¹⁵ y

¹⁵ No estamos ahora de acuerdo con la crítica de Pascual (1999: 383 y 2000: 258) a Menéndez Pidal (1950: 281) por su explicación de *condutgeros*, pues si bien don Ramón relaciona esta palabra con *conductores*, de ello no se induce que le atribuyera su misma base verbal de deriva-

en la § 298 como *serbiciales*. Se trata de términos que giran en torno al significado de ‘administrador, persona que presta sus servicios en la intendencia’ (cf. *Lexicon Lainitatis Medi Aevi...*, de M. Pérez, s. v. *conductiticius*, ac. § 2), ajeno al de *conductor* ‘persona que guía a otras’, que no se registra en el CDH hasta mediados del XVI. Del mismo modo, con independencia de que pudieran existir las correspondientes formas romances, no hay motivo, por cuanto hemos ido diciendo, para seguir a Corominas considerando como tales *consentitu* (DECH, s. v. *sentir*) (§ 294: *dignus est --> uoluntate consentitu*); *in carcere* (§ 208: *in exilio --> in damnatione in carcere*); *de artificio* (§ 92: *Si quis maleficio interficiat alterum --> de artificio*); *predicaret* (§ 270: *confitetur--> manifestaret uel predicaret*); *pendere* ‘pender’ (§ 56: *suspendium --> por pendere colatione*); *cantare* (§ 188: *ballare --> cantare*); tampoco *cantor* sirve como primera documentación del esp. *cantor*, pues se trata de un uso latino con un significado de ‘encantador’, según se induce de *sorteros --> pre cantores* (§ 109), y de *aruspicia --> auctores cantationes [canta]tores* (§ 114); para *luna*, vid. más arriba. En cualquier caso es preferible que nos quedemos cortos, a forzar, por poco que sea, los datos de la documentación alto-medieval, en favor de lo romance.

5. PALABRAS RECUPERADAS

Existe, aparte de lo latino y lo romance, un entreverado tejido lingüístico de posibles constructos con aspecto latino. Quizá *tradecando* (§ 326) sea uno de estos, que Corominas toma como pista indirecta de *tragar*, visto como una reconstrucción a partir de la forma romance antigua **tradgando* (DECH, s. v. *tragar*); del mismo modo que *betait* ‘vetó’ (§ 318), glosando a *proibuit*, podría tratarse de una forma latina en *-a(v)it* reconstruida en esa tierra de nadie, entre el latín y el romance, a partir de una forma romance en *-ó*.

Se encuentran también palabras que probablemente existieron, pero que no han tenido éxito en español: así un *justano* ‘cercano’ (§ 296), en «castellano arcaico», en serie con *bicinos [pa]rentes*, que no hay motivo para desecharlo (DECH, s. v. *justar*); igual que los ya citados *veterecer*, *gasaliato*, o ese raro *tieste* ‘testigo’ (§107), que en el DECH (s. v. *testigo*) se coloca junto a la variante *teste* sin diptongar, de Berceo y del *Libro de Alexandre*. Sin que esta sea una razón decisiva, inducir de la forma antigua *algodre* (§ 236) la voz *allondre* (s. v. *ajeno*) tiene la dificultad de la grafía *lg* para [λ] procedente del lat. *-lj-*, si pensamos en las grafías habituales para representar esta consonante palatal.

ción. De todas formas la voz quedó sin explicar y consiguientemente sin ser incorporada al DECH (s. v. *aducir*) como derivado de *conducho*.

Parece *bebetura* —por la *bebetura* (§ 55, glosando a *per poculum*), *ueuetura de la jerba* (§ 68) y en *guaabis bebetura* (§ 333)— una de esas voces antiguas que luego terminaron por desaparecer. La encontramos también en un pasaje del Padre las Casas que proporciona el *Diccionario histórico* de 1933-36: «aquellas bebeduras o borracheras» y en *La africanía de la música folklórica de Cuba*, de 1950, p. 46, de Fernando Ortiz: «bebedura embriagante», tomada del fichero general de la Real Academia Española, donde encontramos también la referencia al *Diccionario judeo español* de J. Nejama, de 1972, explicada como «action de boire»; finalmente aparece una vez en el CDH:

—No se apuren! —clama, mientras descubre la marqueta de hielo, que va en vuelta en un pedazo de chiva chapina. Y sacando el raspador, va cepillando en la superficie, haciendo saltar de ella virutas cristalinas, con las cuales colma el vaso. Terminada esa operación, [...] vierte sobre el hielo, un chorro de jarabe de un colorido rabioso [...] y con una deslustrada cucharilla de largo mango, remueve el contenido. [...] Una vez preparada la pintoresca bebetura, toma de una caja de puros vacía, una deslustrada cucharilla de latón, y la planta dentro (Arturo Ambroggi, *El segundo libro del Trópico*, El Salvador, Imprenta Nacional, 1916: 162).

Son ejemplos que justifican la hipótesis de Corominas (DECH, *s. v. beber*) de la existencia de esta voz en el castellano antiguo para el sentido de ‘bebida’, que fue sustituida precisamente por *bebida* a principios del XVI (o del XV, con los datos del CDH). El caso es el mismo de *quencoba* (DECH, *s. v. cubil*), que glosa en § 167 a *concupina*, por más que no aparezca ni en el CDH ni en el fichero general de la RAE.

Siendo razonables estas opciones de Corominas, se contradicen con la decisión que toma ante las glosas *preinnaret* (§ 205) e *inpreinnaret* (§ 84) por medio de las que el glosador explica distintas formas del verbo *concupio*. Al no aparecer después el verbo hasta los trabajos modernos de dialectología (a diferencia de *empreñar* que fue, en cambio, general a lo largo de la historia del español), estima que la base es *preñada*, de la que se ha sacado regresivamente *preñar* (*vid.* la crítica razonable de Ariza 1970: 16, n. 39).

6. LAS GLOSAS COMO ARGUMENTO

Corominas encuentra en este venerable texto argumentos a *silentio* —que son los menos sólidos— que le permiten hacer estimaciones referentes al uso. Así, la explicación de *ave* del *Penitencial* por medio de *volatiliās* (§ 332) lo toma como prueba de que *ave* no era usual en el oriente peninsular; del mismo modo induce la inexistencia de *bailar* en Castilla, antes del siglo XIII, por el hecho de que *ballare* se explique a través de la glosa *cantare* (§ 250); la aparición del lat. *rapinare*

como aclaración del lat. *rapere* (§ 173) le lleva a considerarla popular en aquella época. De todos estos casos, lo más difícil de aceptar es que *pelear* sea menos antiguo que su sinónimo *puñar* porque *punga* (§ 48) se empleara para glosar a *in prelio*.

En el ámbito de lo fonético, *depuisca* (§ 22) le permite (*s. v. quejar*, nota 3) rebatir la idea de una base etimológica en que *-stj-* evolucione a [ʃ], explicando que esa posibilidad sí se da en esta forma, pero porque aparece en un texto que presenta rasgos fonéticos navarro-aragoneses.

En el campo de la morfología gramatical, con *elos cuerpos* (§ 327) justifica la existencia en aquella época del plural analógico *cuerpos*, a la vez que de su singular, analógico también, *cuerpo*.

Se sirve a veces de las glosas para dilucidar el significado de algunas palabras. Es el caso de *precio*, con que se glosa *premium* (§ 301), que le permite explicar el sentido originario de ‘premio’ que tuvo la voz, que, a diferencia de otros romances (fr. *prix*, cat. ant. *preu*), solo llegó hasta el Siglo de Oro. Para *catar* encuentra la acepción derivada ‘observar, guardar una fiesta’ en *por celebrare uel catare* (§ 344)¹⁶. La ampliación de significado de *sacar*, voz inicialmente especializada en el ámbito jurídico, se justifica con la glosa § 123, «donde el subjuntivo *saket*, junto con el verbo *laiscare* ‘dejar’, aclaran el verbo *respucere*». Para *haz* tenemos en las glosas emilianenses y silenses no solo la primera documentación de la voz, sino también el sentido de ‘mejilla’. El valor del *minus* latino equivalente a ‘no’ (*vivusne sum vel minus* ‘si estoy vivo o no’), que aparece en *hallar menos*, lo registra el DECH (*s. v. echar*) ya en *menos si fueret* (§ 252), glosando a *defueret*, y *que jet menos* (§ 278), glosando a *deesse*. Resulta a este respecto interesante la amplia disquisición filológica que hace *s. v. magancés* a propósito de la glosa *magatjas* (§ 273), tanto por lo que respecta a su significado, como por lo que podría suponer para el conocimiento de la leyenda de Roldán en la Edad Media.

Las explicaciones semánticas llegan hasta lo latino. Así se justifica (DECH, *s. v. becerro*) que el lat. *ibex* se aplicara, aparte de al rebeco, a otros cuadrúpedos, basándose en *jumento --> ibizone* (§ 199); para el establecimiento de distintos significados del adverbio lat. *mature* (DECH, *s. v. madrugar*) se apoya en *nocturni --> de maturi* ‘de noche’ (§ 16); para la existencia de formas latinas con el significado de ‘destruir’, procedentes del lat. *naufragare* (DECH, *s. v. nafrar*), se ampa-

¹⁶ Ariza (1979: 9) atribuye a Corominas la idea de que esta glosa «presenta una cierta relación con el sentido del gusto», pero es del sentido de ‘observar, guardar una fiesta’, del que hace derivar el de ‘probar, gustar’, que no registra hasta el siglo XVI.

ra en *nafregatu* glosando a *sordidatu* (§ 6); y recurre a *similia* con el sentido de ‘apariencia, vestidura’, en las glosas § 259 y § 309, para dotar a *similia* del significado de ‘simulaciones, apariencias’ en bajo latín eclesiástico (DECH, *s. v. semilla*); el uso de *offertio* en el bajo latín de España lo proporcionan las glosas silenses: «de offercione idolis» ‘ofrenda o sacrificio idolátrico’ (§ 307) (DECH, *s. v. infurción*); el propio *Penitencial* proporciona un *salspersionum* (entre glosas § 288 y § 289) que apoya la forma latina reconstruida para explicar *salpreso* ‘aspersión con sal’ (DECH, *s. v. sal*), así como la variante *amirate* (§ 360), importante para los primeros pasos de la historia de *almirante* en español.

Sirven las glosas incluso de argumento para lo sintáctico, como ocurre con el *que* enunciativo o encabezador, para el que el latín clásico empleaba *ut* o *quod* o la construcción de infinitivo; tal posibilidad la explica Corominas porque *quia* y *quid* invadieron en esta función el terreno de *quod*, en textos vulgares; del *quia* encabezador procede el *que* encabezador romance, de una manera paralela a lo que ocurre con el *ca* causal, junto al cual aparece un *que* causal. Para este *quia* latino, clave en su explicación, se basa en un ejemplo del texto latino del *Penitencial* silense: *si quis credit quia tonitrua aut fulgura [...] diabolus sua auctoritate facit, anathema sit*, (antes de la glosa § 271) y para el correspondiente *ca* romance con este mismo sentido, en un ejemplo de las glosas § 314 y § 315: *asi mandat ka nicuno non deuemus*.

Llegan a tomarse las glosas como apoyo para la etimología, con argumentos que hemos de reconocer que no son definitivos: así, una de las razones para explicar la voz *avieso* a partir del lat. *aversus* ‘apartado’ en lugar del lat. *ad-versus* ‘enemigo’, es la glosa § 257 en que el lat. *inversum* se explica por medio de la forma *ad abiesas*; cuenta Corominas para la explicación etimológica de *ducho* con la forma *ductus* y no *doctus*, pues si el «glosador de Silos explica *docta* por *doctrinata* ‘doctrinatus’ (§ 282)» es porque *doctus* es ajeno al romance ibérico. Tras una complicada relación de suposiciones se llega en el DECH (*s. v. fragata*) a una explicación muy dudosa para el it. *fregata*, en que, entre varios posibles caminos que podrían recorrerse, se llega a uno que conduce a una variante **naufregare* de *naufregare* basada en el *nafregare* de las glosas de Silos (§ 6) y de San Millán. No tiene tampoco gran fuerza para explicar *bodigo* preferir la combinación *libum votivum*, en bajo latín, en lugar de *panis votivus*, a causa del neutro *votiba* que figura en el propio *Penitencial* (entre las glosas § 26 y § 27).

7. FORMAS ROMANCES QUE NO INCORPORA AL DECH

Si ciertamente no pasan al DECH una serie de voces latinas contenidas en las glosas, hay algunas romances que se hubieran podido acoger en él para documen-

tar tempranamente algunas voces, como *por fartare* (§ 336), para *hartar*, *seketates* (§ 277), glosando el lat. *sicitates*, para *sequedad* (*s. v. seco*); *ajat* (§ 295), que hubiera servido como primera documentación de *haber*, *comtendieret* (§ 47), para *contender* (DECH, *s. v. tender*); los citados *retornando*, *facet* y *ficieret*, *desonoratu* (§ 36, *vid. más arriba Iudicatu*), *mandatione* (§ 256, *vid. más arriba*), y *deponer*, a partir de *desse poncat* (§ 1), si aceptáramos la interpretación que hace de estas formas Menéndez Pidal (DECH, *s. v. dejar*, nota 2).

Se trata de hechos tan poco relevantes como aquellos que le sorprenden a Heinz Jürgen Wolf (1996: 113), a propósito de las glosas emilianenses, porque Corominas se hubiera servido de ellas «de un modo muy incompleto». Saber si la obra del sabio filólogo estuvo, con respecto a la utilización de las glosas, a la altura de los conocimientos de su tiempo no se mide por el hecho de adelantar diez o cincuenta o cien o una eternidad de años las primeras documentaciones de su diccionario, sino por tratar de adentrarse por el conocimiento que tenía de los materiales que estaban a su disposición; tampoco nos parece significativo para valorar la utilidad del trabajo de Corominas, la sorpresa que supone que, a sesenta y cinco años de los *Orígenes del español*, «esta obra no [hubiera] sido todavía despojada sistemáticamente» y no se hubieran incluido, por tanto, en el DECH todas las voces que aparecen en las glosas emilianenses (Wolf 1996: 119), con una razón tan sorprendente a su vez, como es que contamos con unos buenos índices para los *Orígenes* (Wolf 1966: 113)¹⁷.

Claro que han de ser bienvenidos los datos que hayan quedado en el tintero y no hayan pasado al DECH, contenidos en textos tan importantes como las glosas emilianenses o silenses, como ocurre, por ejemplo, con el *bruina* de las emilianenses (*vid. Menéndez Pidal 1950: 383*, y el *Léxico del español primitivo*, *s. v.*) y con varias palabras más que el editor de esas glosas conoce bien¹⁸; aunque nos

¹⁷ Incidentalmente, estos índices no aparecen en la segunda edición de los *Orígenes*, de la que se sirvió Corominas para sus trabajos; aparte de que no parece la mejor idea recurrir a los datos de un índice, desconectados entre sí, tratándose de un texto como este al que parece imprescindible acceder partiendo de un estudio concienzudo, como el que llevó a cabo Menéndez Pidal y aprovechó bien Corominas. Claro está que, dispuestos a considerar posibilidades absurdas, se podría llegar a pensar que cuando una persona cierra una obra de cuatro tomos, de unas mil páginas a doble espacio, cada uno, si decide revisarlo deberá continuar dando vueltas y más vueltas precisamente a aquellos hechos que considerara debidamente atendidos, para conseguir así dejar sin terminar su revisión.

¹⁸ Esto ha de extenderse a otras obras como los *Orígenes del español*, de la que Wolf (1966: 119) no puede entender que errores que él ha sabido ver, tan poco importantes como confundir una glosa emilianense con otra silense o la numeración de alguna de estas, se haya mantenido en las sucesivas reediciones de los *Orígenes*; resulta en cambio muy prudente la llamada de atención que

desorienta al caracterizarlas afirmando que es «plausible que no se tuvieran en cuenta [en el DECH] glosas evidentemente latinas, como [...] *fortitudine* [...], *felicitudine*», tampoco «los derivados *ficatore*, *prenditio* y *reputatiba*» y se contradiga después diciendo que «Estos últimos, desde luego, deberían haberse recogido en un diccionario que aspira —no sabemos de dónde se ha sacado esto— a la recopilación exhaustiva de los derivados» (p. 114, inciso nuestro). Con ese fin, coloca después en un cuadro, junto a otras, las palabras anteriores, salvo *reputatiba*, que es quizá la que mas posibilidades tendría de verse como romance. A lo que añade el consejo de incluir los latinismos *abientia*, *a(d)jutorio*, *mandatjone*, *probatione*, *promissiones*, *qualbis* (esta última no aparece luego en el cuadro citado) y *ma(i)jus*, *gaudiosos* (Wolf 1996: 114), cuando algunas de estas formas no son latinismos sino voces latinas. No basta tampoco con la existencia de *plus* en Berceo para concluir en que esa misma forma en las glosas emilianenses encubre una voz romance.

Todo esto no significa que no sea útil cualquier adición o corrección que se haga a una carencia o a una equivocación de una obra como el DECH, por modesta que sea, como las que hacemos aquí con respecto a *tagare* ‘tajar’, que el DECH (*s. v. tajar*) toma como primera documentación adscribiéndola a las glosas de Silos, cuando donde aparece es en un documento silense de 1067 (Menéndez Pidal 1950, § 7.2, p. 58) o a la existencia de *gaudiosus* como apelativo en el bajo latín español «p. ej. en las glosas del S. X: M. P.», afirmación que debería restringirse a las emilianenses, como se deberá adscribir solo a ellas la voz *nuestro*, que el DECH registra en las «glosas».

8. CONCLUSIÓN

Llegados aquí, lo que sorprende realmente es que Joan Corominas, en esa tarea de construir la primera versión de su diccionario en que estuvo empeñado a lo largo de más de una docena de años, actuara con tanta coherencia en el aprovechamiento de las glosas silenses, tratándose de un material cuya valoración no carece de problemas. Sin el conocimiento profundo de los refinados filtros lingüísticos con que Menéndez Pidal estudió el léxico de las glosas silenses no se hubiera podido hacer un aprovechamiento tan adecuado de ellas en el DECH,

hace Torreblanca (1989: 397-399) por la utilización inadecuada que hizo Menéndez Pidal de copias de los documentos, en lugar de originales, sin tenerlo en cuenta al fecharlos. Igual que con los documentos de los *Orígenes* se ha de actuar con los de Valpuesta, para los que contamos ahora con la magnífica edición de Ruiz Asencio, Ruiz Albí y Herrero Jiménez (2010) que permite revisar algunos datos altomedievales de esta procedencia acogidos en el DECH y en los *Orígenes* (Pascual 2010: 4).

por más que ese trabajo admita algunas correcciones de detalle y no resulte imprudente completar los datos de las glosas silenses empleadas en el diccionario con los de aquellas otras romances que no han sido utilizadas, que tras el presente trabajo no resultaría difícil de establecer.

Es una consideración que no nos parece inoportuna en un momento como el presente en que contamos con un apoyo de los datos muy superior al que tuvieron nuestros maestros. Porque para un aprovechamiento adecuado de ellos hemos de movernos por un sólido andamiaje lingüístico, como el que en su momento levantó Corominas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARIZA, Manuel (1979): «Notas sobre la lengua de las glosas y su contexto latino», *Anuario de Estudios filológicos*, II, pp. 7-18.
- BERGANZA, Francisco de (1721): *Antigüedades de España propagadas en las noticias de sus reyes...*, parte segunda, Madrid, Francisco del Hierro.
- BEZLER, Francis (1991): «De la date des gloses de Silos», *Revista de Filología Española*, LXXI, pp. 347-354.
- (1998): *Paenitentialia Hispaniae*, Turnhout, Brepols.
- CDH: *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico*, accesible *on line* en el portal de la Real Academia Española.
- CORRIENTE, Federico (2012): «Nuevas notas acerca de los arabismos de la documentación bajo-latina leonesa», *RFE*, XCII, pp. 211-218.
- DECH: Joan Corominas, con la colaboración de José Antonio Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980-1990, 6 vols.
- Diccionario histórico* (1933-1936): Academia Española, *Diccionario histórico de la Lengua Española*, 2 vols., Madrid, Imprenta de Librería y Casa Editorial Hernando.
- ESCALONA, Romualdo (1782): *Historia del real monasterio de Sahagún*, de Fr. Joseph Pérez, corregida y aumentada por fr. R. Escalona, Madrid, Joaquín Ibarra.
- Fichero general* de la Real Academia Española: accesible *on line*, en el portal de la Real Academia Española: <http://www.frl.es/Paginas/FicherolexicoRAE.aspx>.
- Glosas de Silos*. Vid. José Manuel Ruiz Asencio.
- HERRERO DE LA FUENTE, Marta (1988): *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún, tomo II: 857-1073*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Lexicon Latinitatis Medii Aevi Regni Legionis (s. VII-1230) Imperfectum*, dir. por M. Pérez González, Turnouth, Brepols, 2010.
- Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII)*, ed. por M. Seco, Madrid, Espasa, 2003.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1944-1946): *Cantar de Mío Cid. Texto, gramática y vocabulario*, Madrid, Espasa-Calpe, 3 vols.

- (1950): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, Espasa-Calpe¹⁹.
- MONTANER FRUTOS, Alberto (2012): «El continuo diastrático de la espectrogllosia latino-romance ibérica medieval», *e-Spania*, 13, junio.
- OELSCHLÄGER, Victor R. B. (1940): *A Medieval Spanish Word-List. A preliminary Dated Vocabulary of First Appearances up to Berceo*, Madison, University of Wisconsin.
- PASCUAL, José Antonio (1999): «Notas sobre el léxico hispánico», *Salamanca, Revista de Estudios, Homenaje a Antonio Llorente*, XLIII, pp. 377-387.
- (1997-1998 [2000]): «El enfoque histórico de los procedimientos derivativos del léxico español», *Voces*, VIII-IX, pp. 249-264.
- (2002): «Discrepancias tempranas entre Joan Coromines y Ramón Menéndez Pidal. A propósito de lo sustrato suritálico», en M. Pérez González, ed., *Actas del III Congreso Hispánico de Latín Medieval*, León, Universidad de León, II, pp. 505-514.
- (2010): «Prólogo», en J. M. Ruiz Asencio, I. Ruiz Albí y M. Herrero Jiménez, *Los Becerros gótico y galicano de Valpuesta*, Valladolid, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, I, pp. 1-4.
- y José Ignacio PÉREZ PASCUAL, eds. (2006): *Epistolario Joan Coromines y Ramón Menéndez Pidal*, Barcelona, Fundación Pere Coromines.
- Penitencial de Silos*. Vid. José Manuel Ruiz Asencio.
- RUIZ ASCENCIO, José Manuel, Irene RUIZ ALBÍ y Mauricio HERRERO JIMÉNEZ (en prensa): *Los Becerros gótico y galicano de Valpuesta*, Valladolid, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- TAILHAN, Jules (1880): «Notes sur la langue vulgaire d'Espagne et Portugal au Haut Moyen Âge (712-1200)», *Romania*, IX, pp. 294-300.
- TORREBLANCA, Máximo (1989): «Dos observaciones sobre *Orígenes del español*», *Romanice Philology*, 42, 4, pp. 396-403.
- (1991): «En torno a las glosas emilianenses y a las silenenses», en E. Luna Traill, *Scripta Philologica in Honorem Juan M. Lope Blanch*, I, México, Universidad Autónoma de México, pp. 469-479.
- (2010): «El becerro de Cardeña. Algunos rasgos fonológicos», *Aemilianense*, 3, pp. 251-276.
- WRIGHT, Roger (1997): «Las glosas protohispánicas; problemas que suscitan las glosas emilianenses y silenenses», en C. García Turza, F. González Bachiller y J. Mangado Martínez, eds., *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2, pp. 965-973.
- WOLF, Heinz Jürgen (1996): *Las glosas emilianenses*, versión española de S. Ruhstaller, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- YEPES, Antonio de (1614): *Corónica General de la orden de San Benito*, tomo 5, Irache-Valladolid, Matías Mares.

¹⁹ Utilizamos esta tercera edición, mientras que Coromines se sirve de la segunda, de 1926, con distinta paginación y contenido.